



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2020 -114

VISTO:

Lo aprobado en Consejo Académico en sesión extraordinaria de 13.08.2020, en relación a la necesidad de prorrogar los nombramientos de los actuales Directores de Departamentos, con el objetivo de dar continuidad a las actividades de los mismos, mientras se realiza el proceso de elección de Directores del período; la declaración efectuadas por los Directores de los Departamentos de: Especialidades, Obstetricia y Ginecología, Medicina Interna, Psiquiatría y Salud Mental, Salud Pública y Anatomía Normal y Medicina Legal respecto del cumplimiento del artículo 64 del Reglamento de Personal; lo señalado en el Decreto U. de C. N° 2018-181 de 29.11.2018 y N° 2018-075 de 14.05.2018 y lo dispuesto en el art. 33 inc. 1° y 33 n°6 de los Estatutos de la Corporación,

DECRETO:

1. Prorrógase el nombramiento como Directores de los Departamentos pertenecientes a la Facultad de Medicina que a continuación se indican, a las siguientes personas:

**DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES.
SR. MARIO VÍCTOR FUENTEALBA SANDOVAL**

**DEPARTAMENTO DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA
SR. HENRY NÉSTOR CASTRO ARIAS**

**DEPARTAMENTO DE MEDICINA INTERNA
SR. PATRICIO LEANDRO ORTÍZ RUIZ**

**DEPARTAMENTO DE PSIQUIATRÍA Y SALUD MENTAL
SR. BENJAMÍN DE LA CRUZ VICENTE PARADA**

**DEPARTAMENTO DE SALUD PÚBLICA
SRA. PAULA MARÍA ENCARNACIÓN DE ORÚE RÍOS**

**DEPARTAMENTO DE ANATOMÍA NORMAL Y MEDICINA LEGAL
SR. HORACIO CLAUDIO OSORIO URBINA**

2. Los nombramientos señalados de extenderán desde el 17 de agosto de 2020, a excepción del Departamento de Especialidades que será a contar del 22 de agosto de 2020, y hasta el 30 de septiembre 2020.
3. La Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios que correspondan.

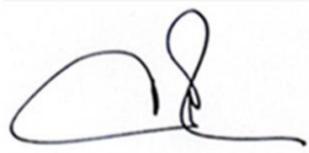
Transcribábase electrónicamente: a la y los interesados; a las y los Vicerrectores; a las y los Directores Generales de Campus; a las Decanas y Decanos de Facultades; al/a la Director(a): del Instituto GEA; del Centro de Biotecnología; del Centro EULA; del Centro de Vida Saludable; de la Dirección de Relaciones Internacionales; de la Dirección de Estudios Estratégicos; de la Dirección de Comunicaciones; de la Dirección de Equidad de Género y Diversidad; al Jefe Unidad Universidad de Concepción, Santiago; al/a la Director(a): de la Dirección de Docencia; de la Dirección de Postgrado; de la Dirección de Extensión; de la Dirección de Bibliotecas; de la Dirección de Servicios Estudiantiles; de la Dirección de Investigación y Creación Artística; de la Dirección de Desarrollo e Innovación; al/a la Director(a): de la Dirección de Relaciones Institucionales; de la Dirección de Vinculación Social; de la Dirección de Finanzas; de la Dirección de Personal; de la Dirección de Tecnologías de la Información; de la Dirección de Servicios y al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCIÓN, 21 de agosto de 2020.



**CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR**

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



**MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL**

PEC/CRP/scb

